



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintiséis minutos del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIA DE OBRA
9. LICENCIA DE ACTIVIDAD
10. ALINEACIÓN OFICIAL
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. MEDIO AMBIENTE
13. TRÁFICO
14. VARIOS
15. ASUNTOS SOBREVENIDOS
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2016-EP-69. Reducción de jornada por cuidado de menor.
Interesado: M^a C G del M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Que se conceda la reducción de su jornada en una hora y media diaria (20%) por guarda legal de hijo menor de 12 años, a partir del 07/11/2016.
2. Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y, consecuentemente, su derecho a una jornada reducida debe comunicarlo al Ayuntamiento, así mismo deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 2.796/16)

1.2. Expediente 2016-PLAN-3. Planificación de la actividad preventiva de los centros de trabajo: Cementerio, Nave de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, Nave de Obras, Punto Limpio y Policía Local.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la Planificación de la Actividad Preventiva de los centros: Cementerio, Nave de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, Nave de Obras, Punto Limpio y puesto de Policía.
(Ac. 2.797/16)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2016-EP-68. Abonar a M E. C S de A el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT mantenida desde el 13 al 14 de octubre de 2016, al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.798/16)

2.2. Expediente 2016-DK-47. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Deportes. Propuesta de 17 de octubre de 2016.
R S E: 222,87 €
(Ac. nº 2.799/16)

2.3. Expediente 2016-DK-48. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Desplazamientos Intervención. Propuesta de 17 de octubre de 2016.

D BP: 11,40 €

F TM: 61,46 €

E de M de A: 31,80 €

(Ac. nº 2.800/16)

2.4. Expediente 2016-DK-49. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Catastro. Propuesta de 17 de octubre de 2016.

Donato Barba Prieto: 5,20 €

(Ac. nº 2.801/16)

2.5. Expediente 2016-DK-50. Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del del 15/09/16 al 14/10/2016, según se detalla a continuación:

- F J C de B: 171,32 €

- R V G: 183,56 €

- M^a L Á del B: 119,34 €

- A R M: 39,78 €

(Ac. nº 2.802/16)

2.6. Expediente 2016-GP-43. Abonar en nómina al interesado el importe de los trabajos extraordinarios realizados.

Servicio de Cementerio. Propuesta de 17 de octubre de 2016.

NOMBRE / NORMALES FUERZA MAYOR / TOTAL

E D C / 12 / 277,08 €

(Ac. nº 2.803/16)

2.7. Expediente 2016-GP-44. El abono de las siguientes gratificaciones por servicios limpieza de los aseos portátiles durante Fiestas Patronales, según justificación del informe Técnico que obra en el expediente:

NOMBRE / IMPORTE

NICOLETA MUNTEAN / 450,00 € Gratificación servicios limpieza aseos portátiles.

(Ac. nº 2.804/16)

2.8. Expediente 2016-GP-42. Corrección de errores acuerdo nº 2.767 de la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2016.

Detectado error material en el acuerdo nº 2.767/16, de la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo de tal manera que:

Donde dice:

NOMBRE / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

D S G / 229,85 / ---

S CH RADOSLAV / 150,14 / ---

Debe decir:

NOMBRE / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

DST GEORGI / 183,88 / 45,92

S CH R / 120,11 / 85,80

(Ac. nº 2.805/16)

2.9. Expediente 2016-EG-2538. Autorización ayuda gasto de comedor familia en situación de emergencia social

El expediente se retira del Orden del Día.

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2016-AF-239. Relación nº 239/16. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-239 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 239/2016 por importe total de 32.805,10 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizaron de disconformidad parcial 2 de las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 32.805,10 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 239/2016.

(Ac. nº 2.806/16)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2016-EVH-29. Solicitud de exención IVTM. Interesado: E T F-A. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M.. a nombre de E T F-A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.807/16)

4.2. Expediente 2016-EVH-30. Solicitud de exención IVTM. Interesado: D de R H. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M- a nombre de D de R H, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.808/16)

4.3. Expediente 2016-RR-509. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: L N M. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de L N M ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €.

(Ac. nº 2.809/16)

4.4. Expediente 2016-RR-523 Anulación de recibo de IVTM. Interesado: E Da C P. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de E D C P ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.

(Ac. nº 2.810/16)

4.5. Expediente 2016-RR-528. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: J C A M. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de J C A M ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.

(Ac. nº 2.811/16)

4.6. Expediente 2016-RR-530. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: L M R R. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula MU-... emitido a nombre de L M R R ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.812/16)

4.7. Expediente 2016-RR-547. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: M del C S U. Informe de 19 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrículaemitido a nombre de Ma del C S U ya que fue dado de baja temporal por sustracción en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 125,18 €. (Ac. nº 2.813/16)

4.8. Expediente 2016-RR-550 Anulación de recibo de IBI y basura. Interesado: JJR de la O, en representación de Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE la anulación de los recibos de IBI de 2015 y de basura de 2015 y 2016, del inmueble sito en en CL ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA ... con referencia catastral 8033409VL0083S0001MU emitidos a nombre de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SAREB, S.A., ya que están emitidos al titular correcto, al haberse producido el cambio de titularidad el 08 de julio de 2014, fecha del Decreto Judicial de Adjudicación, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo, que coincide con el año natural. Las alteraciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en los bienes gravados, tendrán efectividad en el período impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar, sin que dicha eficacia quede supeditada a la notificación de los actos administrativos correspondientes. (Ac. nº 2.814/16)

4.9. Expediente 2016-RR-546. Modificación recibos de IBI. Interesado: A BS. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2013 a 2015 del inmueble sito en CL CANDANCHU Es: Pl:0 Pt:0B con referencia catastral 7339615VL0073N0002YL emitidos a nombre de A B S ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro. No procede la modificación de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 390,81€, 424,68€ y 424,68€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 2.815/16)

4.10. Expediente 2016-RR-551. Alta recibo basura. Interesado: F J I S. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2016 del inmueble sito en CL HUERTA LA .. con referencia catastral 7836076VL0073N0001FK a nombre de F J I S, dentro del epígrafe URBANIZACION/CHALET por importe de 36,78€ correspondiente a dos trimestres (Lcia. Primera Ocupación 02/09/2016). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.816/16)

4.11. Expediente 2016-RR-553. Modificación recibos de IBI y basura. Interesado: B M P. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI y basura desde el 2007 del inmueble sito en AV BOLA DEL MUNDO .. con referencia catastral 9554311VL0095S0001SX, emitidos a nombre de M P G Vd. por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos de IBI y basura de 2013, 2014, 2015 y 2016 por importe de 2.078,08€, 97,71€, 2.249,78€, 97,71€, 2.249,78€, 9575€, 1.924,06€ y 95,75€, a nombre de B M P, titular del inmueble desde el 28 de Septiembre de 2006, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión de recibos anteriores, según establecen el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.817/16)

4.12. Expediente 2016-RR-554. Modificación recibos de IBI y basura. Interesado: Bankia S.A. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2015 y de basura de 2016 del inmueble sito en CL MONTELEON .. Es:.. Pl:0.. Pt:0G con referencia catastral 8335805VL0083N0011LY, emitidos a nombre de Javier Vallejo Sanz, por error en la titularidad.

2. EMITIR dichos recibos por importe de 432,09€ y 73,56€, respectivamente, a nombre de Bankia, S.A, titular del inmueble desde el 20 de Noviembre de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.818/16)

4.13. Expediente 2016-RR-555. Anulación recibo de IBI. Interesado: Clínica Madrid S.A. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR el recibo de IBI de 2016 emitido a nombre del Ministerio de Defensa, del inmueble sito en CL PRADO DE LA VENTA..con referencia catastral 6149001VL0064N0001SI por error en la titularidad.
2. EMITIR el mismo recibo por importe de 65.599,13€, a nombre de Clínica Madrid, S.A, titular de la concesión administrativa, según consulta a la Oficina Virtual del Catastro.
(Ac. nº 2.819/16)

4.14. Expediente 2016-DENU-10. Expediente sancionador por infracción de Ordenanza Municipal. Interesado: A C A M. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La realización de pintadas en bienes protegidos sin autorización".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: A C A M.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 750,01 euros.

QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. nº 2.820/16)

4.15. Expediente 2016-DENU-11. Expediente sancionador por infracción de Ordenanza Municipal. Interesado: C M S. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "El propietario o tenedor de un animal adoptará las medidas necesarias para evitar que la posesión, tenencia o circulación del mismo pueda infundir temor, suponer peligro o amenaza, u ocasionar molestias a las personas."

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: C M S.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es leve.

CUARTO. Imponer la sanción de 30,05 euros.

QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. nº 2.821/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.16. Expediente 2016-DENU-13. Expediente sancionador por infracción de Ordenanza Municipal. Interesado: N L K. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Realizar pintadas sin autorización municipal en cualesquiera bienes públicos y privados".

SEGUNDO. Declarar responsable por su participación en los hechos a: N L K.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. En cuanto a la sanción económica a imponer por importe de 750,01 euros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico se admite la sustitución de la multa económica por la realización de trabajos sociales a tenor de la solicitud efectuada por el denunciado mediante escrito de alegaciones de fecha 15/09/2016.

Por tanto, se sustituye la sanción y, por tanto, el importe de 750,01 euros de reparación debida al ayuntamiento, por la realización de trabajos y labores para la comunidad durante 70 horas.

A tal efecto, deberá personarse en el Ayuntamiento y ponerse en contacto de Noelia Pozas para que le de las instrucciones precisas.

QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. nº 2.822/16)

4.17. Resolución de expedientes sancionadores (1). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Boletín / Nombre / NIF / Matrícula / Norma Inf. / Importe € / Importe adeudado € / Puntos.

24671 / M G, A / ... / 6831JHP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de UN expediente por un importe de 200,00 € comenzando y terminando por M G, A.

(Ac. nº 2.823/16)

4.18. Resolución de expedientes sancionadores (3). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

ESTIMAR las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, precediéndose al Sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

Núm. Boletín / Nombre / NIF/ Matrícula / Norma Inf./ Imp./ Imp. Adeudado / Ptos.
31995 / G C, J C/ ... / 8262GTJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32641/ G F, M Á / .. / 9401DDB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34445/ P Z, B/ 0... / 0848JPS / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / --

Dicha relación contiene un total de 3 expedientes por un importe de 600 € comenzando por G C, JC y terminando por P Z, B.
(Ac. nº 2.824/16)

4.19. Resolución de expedientes sancionadores (32). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Núm. Boletín / Nombre / NIF/ Matrícula / Norma Inf./ Imp./ Imp. Adeudado / Ptos.
34183 / DE T R, F T / 0 / 4736JKN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31779 / R, A G / X.... / 6218HRZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27742 / Z C, A / ... / 6708DNV / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
26264 / M TR, M J / ... / 4077CSR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31956 / C G, J J / 0... / 9101BRW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29868 / T DE LA R, A/ 02512508B / 9567JLC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32588 / G F, A / / 0617FLY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29831 / S M, M R / 5.... / 1288GVP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32036 / M S, EN / .. / 3614JFN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30930 / A S, L / ... / 5576JGL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33059 / C F, B/ ... / 5768GTG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30054 / M A, L / ... / 7133BGN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31629 / INTEGRA GRUPO INSIDER, SL / B... / 7602JLG / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
-
34392 / L G, L J / 72876619S / 2902CYC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28746 / R R, I/ ... / M2958SW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29722 / SMP, V E / / 4759DTH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29922 / S P, V E / / 4759DTH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30543 / LF, A M/ .. / 6236HZZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31249 / G A, J J/ ... / 8058CGT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31257 / B B, A / .. / M1289LZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31472 / M P, B/ ... / M9164SB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31742 / B B, A / 0... / M1289LZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29747 / M P, M C / 0... / 9436HVF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31237 / D C, J L/ ... / 3490GZV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33761 / D G, J/ .. / M4088YD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30916 / M M, S / .. / 6449HBH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30982 / S CR, M / .. / 8128CYV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

33078 / VK, J / 00.. / 6713BLR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32197 / P B, C / ... / 4097CNB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29391 / SECOE SL / B.. / 7167GVF / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
31453 / S R, J / .. / 3976BPX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31213 / G M, F J / .. / 7419HSG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 32 expedientes por un importe de 7.600,00 €, comenzando por DE T R, FT y terminando por G M, F J.
(Ac. nº 2.825/16)

4.20. Resolución de expedientes sancionadores (45). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

DESESTIMAR los recursos formulados por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Núm. Boletín / Nombre / NIF/ Matrícula / Norma Inf./ Imp./ Imp. Aduddado / Ptos.
26364 / G C, J C / .. / 2407BBM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25338 / ADIBIO, SL / B.... / 5191JFH / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
25037 / Z C, A / ... / 6708DNV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20410 / A C, E / .. / 3754FDD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28348 / M C, Ó / ... / 4218HDG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25196 / G D, C / 05322325X / 8318GXP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26074 / A S, I / .. / 2256FLM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27710 / C R, DC / / 2255GRC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23657 / S A, M Á / ... / 2212FHR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28638 / C Á O, M L / ... / 0045HXH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20464 / S Á, L / ... / 8457JCW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25832 / C I, D / ... / 5465HBM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28241 / B LO B, M A / 51266912G / 4903GXY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
17067 / E B, A / 53767702G / 6272DMF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26096 / G J D, C / / 3355GDL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26470 / A S, B / ... / 9049GJD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20060 / M G, V / ... / 6567GXZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22926 / LDE S N, D / X.... / M7972OH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26687 / M L, J A / ... / 9145HSM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
21045 / DE O M, IGNACIO / 05247584L / 2149FTY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22621 / G G, C / 0.. / 5889HXY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26091 / Á G, D / 0... / 1351JCD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25101 / DE LOS S S B, J J / ... / 9838BZL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27572 / P A, J / ... / 0018FYK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24480 / M A, J / ... / 0104CBV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25290 / S P, V E / ... / 4759DTH / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4
26105 / G C, M C / ... / 3684DNL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27864 / S P, F / ... / 8623CTB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28370 / M F, C A / .. / 6833BNW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28409 / A A, J M / ... / 1166HBP / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4
28607 / V C, P / ... / 8012JBZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24275 / A G, M Á / .. / 7802DWN / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4

24763 / A G, M Á /.../ 5909BFV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22840 / V K, JA /.../ M1701PJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23810 / L M, J L / .. / 0.. / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25558 / P R, Á / .. / 9916HFT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26077 / S P, S / ... / 4517DCR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28613 / C B, J M/ .. / PO5011BC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28028 / G M A, ALF / .../ 7450FVH / RGC 146 / 200,00 / 00,00 / 4
26480 / S DG, A / 0.. / 3689CHX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26484 / M L, R /.. / M0287WF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
17167 / G L, B /.. / 468JDM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
0920870 / P V, G / .. / 4476HPH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26107 / P P, E / / 7500DPL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27017 / B S J, J M / / 9416BNH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 45 expedientes por un importe de 9.400,00 €, comenzando por G C A J C y terminando por B S J, J M.
(Ac. nº 2.826/16)

4.21. Expediente 2016-AMT-364. Recurso de reposición contra providencia de apremio procedente de expediente sancionador de tráfico. Interesado: P F D. Informe de 6 de octubre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por P F D, dictándose resolución en ese sentido.
(Ac. nº 2.827/16)

4.22. Expediente 2016-AMT-366. Recurso de reposición contra providencia de apremio procedente de expediente sancionador de tráfico. Interesado: M Á A de L. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por M Á A DE L, dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 2.828/16)

4.23. Expediente 2016-AMT-366. Recurso de reposición contra providencia de apremio procedente de expediente sancionador de tráfico. Interesado: M Á A de L.

El presente expediente se retira del Orden del Día por duplicidad con el referido en el punto 4.22.
(Ac. nº 2.829/16)

4.24. Expediente 2016-AMT-103. Recurso de reposición contra providencia de apremio procedente de expediente sancionador de tráfico. Interesado: J I C D. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por J I C D, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.830/16)

4.25. Expediente 2016-AMT-358. Recurso de reposición contra providencia de apremio procedente de expediente sancionador de tráfico. Interesado: Á G A. Informe de 6 de octubre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR en todos sus términos el escrito formulado por Á G A, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.831/16)

4.26. Expediente 2016-RTE-21. Solicitud de anulación recargo de apremio. Interesado: A G J. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la reposición en voluntaria con el 5% de recargo ejecutivo de la deuda de IBI. Urbana recibo número 1400071777, por un importe de 490,80 € más el 5% 24,54 €, 515,34 €, correspondiente a A G J, dado que el impago inicial se produjo por un error administrativo.

(Ac. nº 2.832/16)

4.27. Expediente 2016-DAV-21. Devolución de fianza. Interesado: Sdad. Coop. Montes de Guadarrama. Informe de 20 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN de la fianza ingresada por SDAD. COOP. DE MONTES DE GUADARRAMA el día 4 de febrero de 2015 por importe de 122,00 €, de acuerdo con el art. 102 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

(Ac. nº 2.833/16)

4.28. Expediente 2016-DAV-23. Devolución de aval. Interesado: Tecnología de Firmes, S.A. Informe de 17 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN del aval presentada por TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. el 5 de Mayo de 2015, por importe de 6.988,70 euros, en garantía de las obras de Asfaltado de las Calleja de Prado San Juan y aledañas en Guadarrama.

(Ac. nº 2.834/16)

4.29. Expediente 2015-DAV-20. Devolución de aval. Interesado: M del M L M. Informe de 18 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por M DEL M L M , el 4 de Marzo de 2015, por importe de 203,43 euros, por fianza de cala en calle Virgen del Valle,.. , de GUADARRAMA.

Dado el retraso en la devolución solicitada, por error administrativo, se liquida un importe de 8,59 euros de intereses de demora devengados.
(Ac. nº 2.835/16)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2016-CSAV-2. Adjudicación de contrato de Servicio Prevención Ajeno. Interesado: MGO BY WESTFIELD, SL.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 21 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio: Prevención Ajeno: Especialidades Técnicas y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento, a MGO BY WESTFIELD, S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 72.360,00 euros más el IVA (21 % correspondiente a las especialidades técnicas, estando exenta de IVA la Vigilancia de la Salud) 9.324,00 euros, en total 81.684,00 euros con el IVA incluido para los cuatro años de duración del contrato y comprometiéndose a dedicar un técnico 41 horas al mes a la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2270634 ADMÓN. GENERAL.- TRABAJOS PREV. RIESGOS LABORALES, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.836/16)

5.2. Expediente 2016-PROC-3. Prórroga contrato cafetería Hogar Pensionista. Interesado: E B V.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1.- Prorrogar el contrato administrativo de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama, suscrito con E B V, el 27/02/2015, por UN AÑO más, a partir del 01/03/2017, finalizando el 01/03/2018, con las mismas condiciones que tiene en la actualidad.

2.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe de un año más de contrato.

(Ac. nº 2.837/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

006 Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2016-SUBV-14. Solicitud de subvención para la promoción turística para el año 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de octubre, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención para la promoción turística de Guadarrama en el año 2016.

SEGUNDO.- Que los caminos a que hace referencia el proyecto promocional tienen uso público.
(Ac. nº 2.838/16)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2016-RPDA-1. Reclamación por daños caída barandilla.
Interesado: J A A Á.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 21 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de indemnización de Allianz por daños personales a cargo de dicha Compañía Aseguradora, por importe de 1.991,78 euros, que le será abonado a J A A Á, mediante cheque nominativo.

SEGUNDO.- Solicitar a la Compañía Allianz a través de BBVA Broker, correduría de seguros con la que trabaja el Ayuntamiento, la emisión de cheque nominativo por importe de 1.991,78 euros, el cual remitirán al Ayuntamiento (Departamento de Contratación y Responsabilidad Patrimonial).
(Ac. nº 2.839/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LVPS-59. Solicitud de licencia para acometida de abastecimiento en calle Calderón Montero Ríos nº. Interesado: S L G en representación de HISPANAGUA, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA, S.A.U., Licencia de Cala para de ADECUACION DE ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la Cl. Calderón Montero Ríos nº y con referencia catastral nº 8629920VL0082N0001ST, teniendo en cuenta que no se trata de nueva acometida sino de renovación del segundo tramo de acometida por ser este de cobre y no estar permitido por normativa, e instalación de llave de calle, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 14/10/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 204,06 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 6,94 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 6,94 €

TOTAL: 39,94 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 39,94 €.

(Ac. nº 2.840/16)

8.2. Expediente 2016-LVPS-61. Solicitud de licencia para acometida de abastecimiento en calle Olimpia nº... Interesado: J E M en representación de J M J M G, SLU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J M J M GASTRONOMICO, S.L.U., Licencia de Cala para ADECUACION DE ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO en la Cl. Olimpia nº . y con referencia catastral nº 1022306VL1012S0001XB, dado que se no se trata de una nueva acometida sino de adecuar a la normativa la instalación existente, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras y Servicios Municipal de fecha 18/10/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 519,51 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 17,66 €; a cuenta: 17,66 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 50,66 €; a cuenta: 50,66 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.841/16)

8.3. Expediente 2016-LVPS-68. Solicitud de licencia para acometida de gas en calles Parque nº .. y Calzada nº... Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Parque nº 2, y en la Cl. Calzada nº.., con referencia catastral respectivamente nº 8032912VL0083S0001GU, y 8032902VL0083S0002XI,



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 14/10/2016 y con las siguientes condiciones;

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en el muro de cerramiento o alineación de fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 2.842/16)

8.4. Expediente 2016-LVPS-69. Solicitud de licencia para acometida de gas en calle Alto de los Leones de Castilla nº 15. Interesado: J C Len representación de Madrileña Red de Gas, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Alto de los Leones de Castilla nº., con referencia catastral nº 7934731VL0073S0001EE, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 18/10/2016 y con las siguientes condiciones;

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en el muro de cerramiento o alineación de fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 2.843/16)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2016-CUR-60. Remisión Expedientes de actividad bar Vinilo. Fiscalía Provincial de Madrid, sección Medioambiente

Vista de la solicitud de la Fiscalía Provincial de Madrid, Sección Medio Ambiente de fecha 29/09/2016, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 11/10/2016 y nº 2016.014657, respecto a la remisión de expedientes administrativos relacionados con la Actividad de Bar Vinilo, sito en la Cl. Virgen de las Angustias nº .. de esta localidad desde el año 2013, de conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó REMITIR a dicha Fiscalía copia íntegra y debidamente autenticada de los siguientes expedientes:

- 2013-CT-28: CAMBIO DE TITULARIDAD, solicitado por J C E en representación de SEPTEMBER 2013 BD,S.L. con fecha 14/11/2013 y RE 2013.013247.

- 2014-ASEA-13: MODIFICACION DE LICENCIA DE BAR A BAR ESPECIAL DE COPAS SIN ACTUACIONES MUSICALES. Expediente en tramitación, actualmente sin concesión de dicha licencia de modificación.

- 2015-CUR-60: DILIGENCIAS INFORMATIVAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO nº 97/2015.
(Ac. nº 2.844/16)

10. ALINEACIONES OFICIALES

10.1. Expediente 2016-AO-5. Solicitud de alineación oficial en calle Cristóbal Colón nº... Interesado: H R M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la alineación oficial de la parcela sita en la Cl. Cristóbal Colón nº..., y con referencia catastral nº 1116617VL1011N0001FK, solicitada por H R M, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 13/10/2016, y al croquis de dicho informe, que se adjuntará con este acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en el plano nº 4 del Plan Especial de Reforma Interior de Las Cabezuelas, que marca un ancho de 10,00 metros para la Cl Cristóbal Colón, se establece que la alineación oficial queda definida por la línea recta que forman los puntos A y B del croquis realizado por el Arquitecto Técnico municipal con fecha 13/10/2016. Los puntos A y B se retranquean una distancia de 1,50 metros con respecto a su posición actual.

La alineación propuesta comprende una longitud de 38,76 metros.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Metros lineales: 38,76 €

Importe por metro: 2,87 €

TOTAL LIQUIDACIÓN/MENSUAL: 111,24 €

(Ac. nº 2.845/16)

11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

11.1. Expediente 2016-RLU-2 y 2015-CAV-1. Inscripción de declaración de obra nueva terminada. Interesados: C G F y o.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por C G FL y J M R DE P, relacionadas con los expedientes 2015-CAV-1 y 2016- RLU-2, en cuanto que ha quedado demostrado que la ampliación de obra referida al bajo-cubierta en la finca registral nº 11.657 de Guadarrama, sita en la Cl. Villas de Guadarrama nº..., está construida desde hace más de cuatro años, y por tanto PROCEDER al CIERRE del expediente de infracción, 2016-RLU-2, por prescripción, de acuerdo al artículo 195.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 1/09/2016.

SEGUNDO.- Conceder a C G FZ-L y J M R DE P, un plazo de 15 días audiencia de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, previo a dictar Resolución en los siguientes términos:

De acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 01/09/2016, no procede la apertura de expediente de restauración de la legalidad urbanística, por



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

haber transcurrido los plazos de prescripción correspondiente, no obstante y de conformidad con las Sentencias del TS (STS 15/02/1999, STS 3/04/2000) y TSJM (STSJM 18/03/2016, A 395/2015) “el hecho de que el transcurso del plazo legal impida toda reacción que Persiga la desaparición de las obras no legitimadas por título administrativo suficiente, solo significa por si solo la aceptación por la Ley de la permanencia de dichas obras. En modo alguno cabe de ello deducir o extraer, además, la legalización ex lege. de las obras. Las obras así llevadas a cabo seguirán siendo ilegales por disconformes con la ordenación urbanística aplicable”. (F.J. 12º)

Pasado el plazo concedido a los interesados, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2016, de dos meses para la legalización de las obras realizadas sin licencia, y no habiéndose solicitado la misma, Procede SOLICITAR al Registro de la Propiedad de Guadarrama, en base al artículo 28.4. c) del RDL 7/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que haga constar por nota al margen de la inscripción de la declaración de “modificación y ampliación de obra nueva terminada”, realizada en la finca registral nº 11.657, la situación de “fuera de ordenación”, por obras ilegales al carecer de la oportuna licencia urbanística, solo se permitirán de conformidad con su régimen urbanístico, las obras de mantenimiento y conservación, en ningún caso obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación.

TERCERO.- Notificar al Registro de la Propiedad de Guadarrama, de conformidad con el artículo 56.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de asegurar la Resolución final del procedimiento.
(Ac. nº 2.846/16)

12. MEDIO AMBIENTE

12.1. Expediente 2016-ALD-1. Aprovechamiento forestal en la Dehesa Comunal de Abajo

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 21 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

Primero: AUTORIZAR el aprovechamiento de leñas por poda de fresnos en la Dehesa Comunal "de Abajo".

- Localización: Parcela 58, polígono 14. RC 28068A014000580000KM. Dehesa Comunal de Abajo.
- Uso local principal: Agrario (prados o praderas).
- La temporada de aprovechamiento comenzará el 21 de noviembre de 2016 y finalizará el 15 de enero de 2017.
- Condiciones que regulan el aprovechamiento comunal de la Dehesa de Abajo:

* Interesados en el aprovechamiento.

Los vecinos empadronados en el municipio, siempre y cuando lleven residiendo permanentemente en la localidad por lo menos cinco (5) años. Únicamente se admitirá una sola solicitud por cada unidad familiar, entendiéndose por unidad familiar el grupo de personas empadronadas en un mismo domicilio, no pudiéndose realizar solicitudes separadas de los miembros de una familia que convivan en la misma vivienda.

* Plazos:

- Presentación de solicitudes: del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2016.
- Período de aprovechamiento: del 21 de noviembre de 2016 al 15 de enero de 2017.

* Destino del aprovechamiento.

Se dedicaran las citadas leñas por la unidad familiar, exclusivamente al autoconsumo. Serán retiradas del árbol asignado, por sus medios y a su costa y transportadas desde el lugar de recogida. En ningún caso se procederá a efectuar el aprovechamiento sin la preceptiva autorización. Debiendo dar conocimiento de esta autorización, a los Funcionarios designados, si fuese necesario.

* Lotes, pago de licencia y fianza.

- El límite máximo autorizado de lotes para aprovechamiento será de 80. A cada lote se le asignará un número visible en su tronco. La adjudicación del lote, será por sorteo alfabético, comenzando por el interesado del aprovechamiento cuyo primer apellido empiece por la letra "L", de conformidad con el sorteo realizado por el Concejal de Medio Ambiente y la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento en Junta de Gobierno de Local.

En el caso de que se registren menos solicitudes que lotes, se adjudicarán a los interesados que indiquen expresamente en su instancia que quieren optar a más de un aprovechamiento.

- Previamente al aprovechamiento y junto con la solicitud, deberán presentarse los justificantes de ingreso en la oficina Municipal de Tesorería en concepto de:

+ FIANZA POR APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE FRESNO EN DEHESA COMUNAL 2016, la cantidad de 30 EUROS. La fianza será devuelta, una vez sea comprobada la finalización del aprovechamiento y habiendo dejado completamente limpia su zona.

+ TASA APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE FRESNO EN DEHESA COMUNAL 2016, la cantidad de 15 EUROS.

- El Ayuntamiento, una vez comprobado que se cumplen por el solicitante todos los condicionantes estipulados, expedirá autorización para aprovechamiento de leña, con expresión del número de lote adjudicado.

* Eliminación de los restos vegetales

Los interesados deberán retirar los restos vegetales procedentes del aprovechamiento para evitar incendios y propagación de enfermedades y plagas antes del 15 de enero de 2017, fecha en la que caducará y se dará por terminado el aprovechamiento. En caso de quema controlada, deberán avisar de la misma, a la Concejalía de Medio Ambiente, para dar traslado a Policía Local y a los Agentes Forestales de la zona. De todos los siniestros que se pudieran producir, será responsable el solicitante de este aprovechamiento.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

* Cumplimento de condiciones

Deben respetarse estas condiciones señaladas, quedando en suspenso la autorización y careciendo de validez la misma de no cumplirse las labores autorizadas, e incluso con la pérdida de la fianza constituida.

SEGUNDO: Dar publicidad del acuerdo a través de Bando de la Alcaldía.
(Ac. nº 2.847/16)

13. TRÁFICO

13.1. Expediente 2016-MYS-1. Solicitud autorización para instalación de mesas y sillas. Interesado: F J H L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó DENEGAR la instalación de veladores en el local "El Tejar", dado que la actividad de "Sala de Fiestas", y según lo dispuesto en el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en el apartado 1.4 del Anexo II, no procede la autorización de la actividad en el exterior del local.
(Ac. 2.848/16)

13.2. Expediente 2016-MYS-2. Solicitud autorización para instalación de mesas y sillas. Interesado: M L M C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó DENEGAR la instalación de veladores en el local "La Nuite", dado que la actividad de "Bar especial de copas", y según lo dispuesto en el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en el apartado 1.4 del Anexo II, no procede la autorización de la actividad en el exterior del local.
(Ac. 2.849/16)

13.3. Expediente 2016-MYS-3. Solicitud autorización para instalación de mesas y sillas. Interesado: F O de U C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó la PROHIBICIÓN de continuar con la instalación de veladores en el local "Kaya", dado que la actividad de "Bar Especial de Copas", y según lo dispuesto en el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en el apartado 1.4 del Anexo II, no procede la autorización de la actividad en el exterior del local.
(Ac. nº 2.850/16)

13.4. Expediente 2016-MYS-4. Solicitud autorización para instalación de mesas y sillas. Interesado: J Á S D

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó la PROHIBICIÓN de continuar con la instalación de veladores en el local "Reciclaje", dado que la actividad de "Bar Especial de Copas", y según lo dispuesto en el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en el apartado 1.4 del Anexo II, no procede la autorización de la actividad en el exterior del local.
(Ac. nº 2.851/16)

14. VARIOS

14.1. Expediente 2016-PA-9. Cesión de espacios en Sejuve. Interesado: M C S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud de 19 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó comunicar que podrá utilizar el estudio de grabación dos mañanas (a elegir de lunes a jueves) en horario de 10:00 a 13:30 horas, mientras duren las prácticas de FP.
(Ac. nº 2.852/16)

14.2. Expediente 2016-COCE-23. Cesión espacios en colegio Sierra de Guadarrama. Interesado: AMPA Sierra de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1º.- Que se autorice la siguiente cesión al AMPA SIERRA DE GUADARRAMA Colegio Sierra de Guadarrama.

De 15:00 a 16:00 h.

Del 24 de octubre de 2016 al 31 de mayo de 2017,

Lugar: aula disponible, a determinar según necesidades.

2º.- La cesión tendrá por objeto la realización del taller de ajedrez como actividad extraescolar.

3º.- Que con el fin de poder ofrecer unos precios ajustados a los padres para la realización de esta actividad esta cesión no suponga ningún coste al AMPA del colegio. A tal efecto, el AMPA ha informado que la empresa con la que van a realizar esta actividad, CLUB AJEDREZ 54 de Collado Villalba, cobrará 25,00 €/mes a los padres socios del AMPA y 30,00€/mes a los padres no socios del AMPA.

4º.- Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5º.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

(Ac. nº 2.853/16)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

14.3. Expediente 2016-COCE-24. Cesión espacios en CC. Cervantes.
Interesado: Asociación Artesanos de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1- Que se autorice la siguiente cesión a la asociación "Artesanos de Guadarrama":
 - Aula 7 de la Casa de Cultura "Cervantes".
 - Duración: viernes, de 16:00 a 20:00 h., del 21 de octubre de 2016 al 23 de junio de 2017.
- 2- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a asociados, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.
- 3- Que al ser una actividad de una asociación que colabora habitual y desinteresadamente con este Ayuntamiento y con el fin de preservar las tradiciones del municipio, se exima del pago de las tasas al solicitante.
- 4- Que en caso de que no puedan utilizar el aula asignado por imposibilidad humana o material, se les informará debidamente y se buscará otra ubicación.
(Ac. nº 2.854/16)

15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

No se presenta ninguno.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente Acta, que cómo Secretaria Acctal. Certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO.

ROCÍO VILLARREAL GATO.